

REFORMA LABORAL

Análisis texto aprobado
Plenaria del Senado de la República

IALE es un indicador que **mide la afinidad de proyectos de ley**, leyes aprobadas y congresistas **con la libertad económica**. Esta herramienta fue diseñada por el [Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga \(ICP\)](#) con el apoyo de [Atlas Network](#).

Haga clic en y descargue la [metodología](#) y [preguntas frecuentes](#)

www.icpiale.org

Texto aprobado por la Plenaria del Senado el
17 de junio de 2025

Resultados **IALE**

Afinidad del Proyecto de Ley 166 de 2023C – 311 de 2024S de Reforma Laboral con la libertad económica.

Indicador de Afinidad con la Libertad Económica

Proyecto de Ley 166 de 2023C – 311 DE 2024S Reforma Laboral

Texto aprobado en la Plenaria
del Senado

Se ubica aquí



El Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara – 311 de 2024 Senado, aprobado en la Plenaria de Senado, recibió una calificación **IALE de 20/100, la misma que el texto aprobado en Comisión Cuarta del Senado**, lo que indica que la iniciativa **restringe severamente la libertad económica de los colombianos**. Si bien **la supresión de la prima por crecimiento económico** y de la política de **formalización para transportadores** elimina dos focos de sobrecosto y expansión fiscal, **no altera la lógica intervencionista del proyecto, pues persisten obligaciones que encarecen la nómina, amplían el gasto corriente y erosionan la autonomía contractual**.

Desde el ICP advertimos con preocupación que el proyecto establece un entramado normativo que, **lejos de promover la actividad empresarial, impone nuevas barreras que desalientan la inversión y obstaculizan la creación de empleo formal**; que **expande el gasto estatal** precisamente cuando el país enfrenta un serio desequilibrio fiscal; y que, en definitiva, **reduce de manera preocupante la libertad de contratar y competir**.

A continuación, un análisis de las alertas y cambios significativos del articulado aprobado.

⚠ Alertas y cambios significativos del articulado aprobado

Número Artículo	Comisión Senado	Plenaria Senado	Observaciones y Alertas
Artículo eliminado. Estabilidad laboral reforzada	Aprobado	Eliminado	Desde el ICP celebramos la eliminación de este artículo, el cual imponía restricciones a los empleadores en materia contractual e incrementaba sus costos.
Artículo eliminado. Prima adicional por crecimiento económico	Nuevo	Eliminado	Con la eliminación de este artículo desaparece la prima obligatoria vinculada a un umbral nominal de 4 %: se evita la penalización de mayores utilidades y la ampliación automática de los costos salariales que hubiese desincentivado la reinversión y el empleo formal.
Artículo 63 y 64. Garantía del Derecho de asociación sindical y procedimiento judicial	Modificado	Eliminado	Suprimir estos artículos evita un favorecimiento a las organizaciones sindicales en detrimento de la autonomía empresarial y la diversidad de formas de organización laboral.

sumario de protección de los derechos sindicales			
Artículo eliminado. Política pública de promoción de la formalización y derechos laborales para transportadores de carga y pasajeros		Eliminado	<p>Este artículo fue agregado en la ponencia mayoritaria de la Plenaria del Senado, y posteriormente eliminado en el debate.</p> <p>La disposición ordenaba a los ministerios de Trabajo y Transporte diseñar, ejecutar y mantener de forma continua una política de formalización con componentes de incentivos, educación, integración al sistema de seguridad social y rutas de asistencia personalizada para los transportadores de carga.</p> <p>Desde el ICP manifestamos que eliminar este artículo evita un aumento permanente del gasto público corriente (programas de capacitación, asesorías, subsidios, personal administrativo, sistemas de información) y de transferencias directas, lo que alivia parcialmente el compromiso fiscal implícito de la reforma.</p>
Artículo 5. Contrato a término indefinido	Aprobado	Aprobado	<p>No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado.</p> <p>El artículo limita la libertad contractual al establecer el contrato indefinido como regla general, lo que reduce la flexibilidad laboral y aumenta los costos asociados a la contratación. Esta rigidez desincentiva la iniciativa privada al limitar la capacidad de los empleadores para organizar su producción.</p>
Artículo 7. Debido proceso disciplinario	Modificado	Aprobado	<p>En la Comisión Cuarta del Senado se eliminó la disposición que extendía el proceso disciplinario laboral al despido sin justa causa, así como la obligación de que el trabajador fuera asesorado por profesionales del derecho durante el proceso. No se modificó en la Plenaria del Senado.</p>

			Esta disposición interviene en el mercado del trabajo al imponer procedimientos estrictos para sanciones, lo que incrementa la carga administrativa de los empleadores y limita su capacidad de gestión interna.
Artículo 11. Trabajo diurno y nocturno	Aprobado	Aprobado	<p>No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado.</p> <p>La ampliación del periodo nocturno incrementa los costos laborales por recargos, lo que implica mayores costos operativos para las empresas, incluyendo las públicas, lo que podría traducirse en un incremento del gasto estatal.</p>
Artículo 21. Contrato de aprendizaje	Modificado	Modificado	<p>En la Comisión Cuarta del Senado los porcentajes de remuneración fueron ajustados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación tradicional: 75% del SMLMV en etapa lectiva y 100% en etapa práctica. ● Formación dual: 75% del SMLMV en el primer año y el 100% en el segundo año. <p>En la ponencia mayoritaria de la Plenaria del Senado se puntualizó que, en la fase lectiva, el aprendiz estará cubierto por el sistema de seguridad social en salud, el cual debe ser pagado por el empleador. Además, el tiempo de la fase práctica o dual debe ser certificado por el empleador y debe ser reconocido como experiencia laboral.</p> <p>En la Plenaria del Senado se dispuso que el contrato de aprendizaje será un contrato laboral especial a término fijo, el cual tendrá una duración de 3 años y en el que se deben reconocer todos los derechos y las prestaciones propias de una relación laboral.</p>

			El contrato de aprendizaje en el texto aprobado por la Plenaria del Senado sigue elevando las cargas salariales para las empresas, lo que restringe la libertad empresarial y podría desincentivar la contratación de aprendices.
Artículo 23. Monetización de la cuota de aprendizaje	Modificado	Modificado	<p>En la Comisión Cuarta de Senado se adicionó que las empresas que demuestren haber hecho la solicitud de aprendices, y que no les hayan sido suministradas por las entidades educativas, no estarían obligadas a pagar la monetización.</p> <p>En la Plenaria del Senado se mantuvo la monetización en 1.5 SMLMV. Se dispuso que la destinación de estos recursos quedará de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25% a apoyos para que los aprendices puedan permanecer en programas de formación. • 25% a cobertura educativa de los programas SENA dirigido a jóvenes rurales. • 50% destinado al fondo aprender. <p>Se eliminó la posibilidad de que las empresas no paguen la monetización cuando hayan solicitado aprendices y no se los hayan suministrado las entidades educativas responsables.</p> <p>El artículo mantiene una carga financiera adicional para las empresas que no vinculen aprendices, lo que constituye una forma de intervención en las decisiones empresariales y puede afectar la rentabilidad y la capacidad de inversión, especialmente en pequeñas y medianas empresas (pymes).</p>
Artículo 32. Protección al trabajo femenino rural y campesino	Aprobado	Aprobado	<p>No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado.</p> <p>Esta disposición impone obligaciones adicionales a empleadores rurales, lo</p>

			que puede afectar la inversión y operatividad en el sector agropecuario. Además, se busca implementar un programa de formación que requiere inversión en educación y capacitación, lo que aumenta el gasto gubernamental.
Artículo 33. Formalización del trabajo doméstico remunerado	Aprobado	Aprobado	No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado. El artículo aumenta las cargas para empleadores domésticos, lo que puede reducir la demanda de trabajo en este sector y aumentar la informalidad.
Artículo 35. Beneficio para la creación de nuevos empleos - CREA EMPLEO-	Nuevo	Aprobado	Artículo nuevo en la ponencia mayoritaria de la Comisión Cuarta del Senado. Sin modificaciones en la Plenaria del Senado. Subsidiar el 25% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante seis meses por cada nuevo trabajador, impone un gasto que crea compromiso fiscal contingente que crece con la rotación laboral. El subsidio focaliza recursos en empleadores que contraten jóvenes, mujeres y mayores de 50 años. Al reducir artificialmente el costo laboral, desplaza a firmas que no reciben el beneficio, introduce competencia fiscal por segmentos protegidos y genera efecto desplazamiento sin crear empleo neto.
Artículo 46. Jornada flexible para trabajadores con responsabilidades familiares del cuidado	Aprobado	Aprobado	No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado. Este artículo puede generar dificultades operativas para las empresas al requerir ajustes en horarios y modalidades de trabajo, afectando la productividad.

<p>Artículo 48. Prohibición al empleador sobre maniobras de elusión</p>	<p>Nuevo</p>	<p>Aprobado</p>	<p>Artículo nuevo en la ponencia mayoritaria de la Comisión Cuarta del Senado. Sin modificaciones en la Plenaria del Senado.</p> <p>Introduce una tipificación ambigua de “elusión” y una indemnización automática de hasta 24 meses a cargo del empleador, sin exigir prueba de perjuicio. Esta sanción desproporcionada rompe la simetría contractual, eleva el riesgo jurídico y reduce la previsibilidad de los costos laborales, factores que desalientan la formalización y castigan con mayor severidad a micro y pequeñas empresas, erosionando la competitividad y la generación sostenible de empleo.</p>
<p>Artículo 57. Protección laboral en procesos de descarbonización y transición energética</p>	<p>Modificado</p>	<p>Aprobado</p>	<p>En la Comisión Cuarta del Senado hubo un cambio de enfoque, pasando de imponer una obligación detallada directamente a las empresas a establecer un rol del Estado para promover y respaldar estos planes. Sin modificaciones en la Plenaria del Senado</p> <p>El artículo impone obligaciones adicionales a empresas en transición energética, lo que afecta sus decisiones estratégicas y financieras y aumenta sus costos operativos.</p>
<p>Artículo 68. Vinculación de madres comunitarias y sustitutas</p>	<p>Aprobado</p>	<p>Aprobado</p>	<p>No se registraron modificaciones al articulado en el trámite ante la Comisión Cuarta ni en la Plenaria del Senado.</p> <p>Este artículo incrementa el gasto público al vincular a las madres comunitarias como trabajadoras oficiales, aumentando la nómina estatal y posibles impuestos.</p>

FICHA TÉCNICA

Estado del Proyecto de Ley 166 de 2023 de Cámara – 311 de 2024 Senado sobre Reforma Laboral

Objeto del proyecto:

La presente Ley tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.

Ponentes cuarto debate Plenaria del Senado

- Aída Yolanda Avella (**Pacto Histórico**)
- Carlos Abraham Jiménez López (**Cambio Radical**)
- Juan Felipe Lemos Uribe (**Partido de la U**)
- Angélica Lozano Correa (**Coalición Centro Esperanza**)
- Juan Samy Merheg Marún (**Partido Conservador**)
- John Jairo Roldán Avendaño (**Partido Liberal**)

Origen
Cámara

Estado
Aprobado en Plenaria de Senado en su cuarto debate. En trámite para la conciliación.

Número de Proyecto
Proyecto de Ley 166 de 2023 de la Cámara de Representantes.

Proyecto de Ley 311 de 2024 del Senado de la República.

Legislatura
2023/2024

Trámite Legislativo



Radicación

El Gobierno nacional, en cabeza de la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, radicó el Proyecto de Ley de Reforma Laboral ante la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Comisión

En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, 14 congresistas votaron a favor, 4 en contra y 3 no participaron en la votación del título y la pregunta del Proyecto de Ley. Esto refleja un respaldo del 66 % por parte de la Comisión.

Plenaria

En la Plenaria de Cámara de Representantes, 92 congresistas votaron a favor, 13 en contra y 82 no participaron en la votación del título y la pregunta del Proyecto de Ley. Esto refleja un respaldo del 49% de la Plenaria.

Radicación

La Reforma Laboral fue radicada para su tercer debate el 8 de noviembre de 2024 en la Comisión Séptima del Senado. Tras ser archivada y luego aprobarse la apelación, el proyecto fue nuevamente radicado el 16 de mayo en la Comisión Cuarta de Senado, conforme a la decisión del presidente de esta corporación, Efraín Cepeda.

Comisión

En la Comisión Cuarta del Senado de la República, 13 congresistas votaron a favor y 2 en contra del título y la pregunta del Proyecto de Ley. Esto refleja un respaldo del 86% de la Comisión.

Plenaria

En la Plenaria del Senado de la República, 57 congresistas votaron a favor, 31 en contra y 17 no participaron en la votación del título y la pregunta del Proyecto de Ley. Esto refleja un respaldo del 54% de la Plenaria.

Votaciones Plenaria del Senado de la República

Nota: se toma en consideración la votación sobre el título del Proyecto y sobre querer o no que el Proyecto sea Ley de la República.

La información fue tomada de la transmisión en vivo de la sesión de la Plenaria del Senado de la República.

A favor: 57



Sen. Paulino Riascos
ADA



Sen. Ariel Ávila
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Jairo Castellanos
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Ana C. Espitia
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Angélica Lozano
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Inti Asprilla
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Andrea Padilla
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Guido Echeverri
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Gustavo Moreno
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Edwin Díaz
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Fredy Muñoz
Coalición Centro
Esperanza



Sen. Ana Castañeda
Cambio Radical



Sen. Didier Lobo
Cambio Radical



Sen. Temístocles Ortega
Cambio Radical



Sen. Carlos Julio González
Cambio Radical



Sen. Julián Gallo
Comunes



Sen. Imelda Daza
Comunes



Sen. Pablo Catatumbo
Comunes



Sen. Sandra Ramírez
Comunes



Sen. Aida Quilcué
MAIS



Sen. María José Pizarro
Pacto Histórico



Sen. Iván Cepeda
Pacto Histórico



Sen. Jael Quiroga
Pacto Histórico



Sen. Carlos Benavides
Pacto Histórico



Sen. Clara López
Pacto Histórico



Sen. Julio Estrada
Pacto Histórico



Sen. Wilson Arias
Pacto Histórico



Sen. Aida Avella
Pacto Histórico



Sen. Isabel Zuleta
Pacto Histórico



Sen. Robert Daza
Pacto Histórico



Sen. Alex Flórez
Pacto Histórico



Sen. Sandra Jaimes
Pacto Histórico



Sen. Martha Peralta
Pacto Histórico



Sen. Ferney Silva
Pacto Histórico



Sen. Sonia Bernal
Pacto Histórico



Sen. Gloria Flórez
Pacto Histórico



Sen. Yuli Hernández
Pacto Histórico



Sen. Pedro Flórez
Pacto Histórico



Sen. Catalina del Socorro
Pacto Histórico



Sen. Julio Chagüi
Partido de la U



Sen. Alfredo Deluque
Partido de la U



Sen. Antonio Correa
Partido de la U



Sen. Juan Garcés
Partido de la U



Sen. José Gnecco
Partido de la U



Sen. John Besaile
Partido de la U



Sen. David Name
Partido de la U



Sen. Julio Elías
Partido de la U



Sen. Norma Hurtado
Partido de la U



Sen. Fabio Amin
Partido Liberal



Sen. Alejandro Vega
Partido Liberal



Sen. Lidio García
Partido Liberal



Sen. Diego Echavarría
Partido Liberal



Sen. Karina Espinosa
Partido Liberal



Sen. Laura Fortich
Partido Liberal



Sen. Alejandro Chacón
Partido Liberal



Sen. Claudia Pérez
Partido Liberal



Sen. Jairo Roldán
Partido Liberal

En Contra: 31



Sen. Carlos Motoa
Cambio Radical



Sen. Antonio Luis Zabaraín
Cambio Radical



Sen. Carlos Jiménez
Cambio Radical



Sen. Edgar Díaz
Cambio Radical



Sen. María Fernanda Cabal
Centro Democrático



Sen. Paloma Valencia
Centro Democrático



Sen. José Carreño
Centro Democrático



Sen. Paola Holguín
Centro Democrático



Sen. Ciro Ramírez
Centro Democrático



Sen. Enrique Cabrales
Centro Democrático



Sen. Carlos Meisel
Centro Democrático



Sen. Andrés Guerra
Centro Democrático



Sen. Yenny Rozo
Centro Democrático



Sen. Esteban Quintero
Centro Democrático



Sen. Honorio Henríquez
Centro Democrático



Sen. Alirio Barrera
Centro Democrático



Sen. Lorena Ríos
Colombia Justa y Libres



Sen. Oscar Barreto
Partido Conservador



Sen. German Blanco
Partido Conservador



Sen. Juan Carlos García
Partido Conservador



Sen. Nicolás Echeverry
Partido Conservador



Sen. Oscar Giraldo
Partido Conservador



Sen. Efraín Cepeda
Partido Conservador



Sen. Juan Merheg
Partido Conservador



Sen. Marcos Pineda
Partido Conservador



Sen. Soledad Tamayo
Partido Conservador



Sen. Nadia Biel
Partido Conservador



Sen. Esperanza Andrade
Partido Conservador



Sen. Felipe Lemos
Partido de la U



Sen. Juan Gallo
Partido Liberal



Sen. Mauricio Gómez
Partido Liberal

N/A: 17



Sen. Richard Fuelantala
AICO



Sen. Berenice Bedoya
ASI



Sen. Jonathan Pulido
Coalición Centro Esperanza



Sen. Jorge Benedetti
Cambio Radical



Sen. José Luis Pérez
Cambio Radical



Sen. Carlos Farelo
Cambio Radical



Sen. Miguel Uribe
Centro Democrático



Sen. Omar de Jesús Restrepo
Comunes



Sen. Miguel Virgüez
MIRA



Sen. Carlos Guevara
MIRA



Sen. Ana Paola Agudelo
MIRA



Sen. Liliana Bitar
Partido Conservador



Sen. Diela Benavides
Partido Conservador



Sen. Miguel Barreto
Partido Conservador



Sen. Carlos Trujillo
Partido Conservador



Sen. Jaime Durán
Partido Liberal



Sen. Miguel Pinto
Partido Liberal